**ACUERDO N° 3949**

**ANEXO 30: ART. 5 Inc c)**

*Causas de los incumplimientos de las metas, en caso de existir.*

**Repartición/Organismo: Ministerio Público Fiscal**

**Nomenclador: Carácter 01, Jurisdicción 02, UO 02**

**Ejercicio: 2.024 Trimestre: CUARTO**

**“Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559”.**

RECURSOS CORRIENTES:

Se ha logrado recaudar un 22,40% más de lo programado. La misma se debe al aumento del Financiamiento 368 provenientes de Depósitos Judiciales, del Financiamiento 296 - Estudios de Genética Forense, y del Financiamiento 21 de Tasa de Justicia aunque se debe tener en cuenta que no se expone en los Anexos presentados, ya que es CUC 906, a pesar de ser financiamiento propio.

GASTOS CORRIENTES

En el presente ejercicio se han incorporado 2 (dos) edificios al Ministerio Público Fiscal y su puesta a punto ha incrementado los gastos corrientes. A eso se debe agregar los aumentos de los insumos y las manos de obra suministrada por terceros (proveedores). Eso arroja un incremento en los gastos corrientes, superior a lo programado.

GASTOS DE CAPITAL

Los gastos de capital en el trimestre, continúan en tendencia de superar la programación. Se ha ejecutado lo que venía atrasado en trimestres anteriores, asimismo hay una decisión de gestión de buscar acelerar/adelantar las compras, debido a las consecuencias del proceso inflacionario y en tanto que los bienes responden en su mayoría a bienes muy costosos del Cuerpo Médico Forense, los cuales son importados y en muchos casos no se encuentran en stock por las complicaciones en la importación de los mismos. Se continúan priorizando las compras iniciadas en trimestre anterior respecto al equipamiento del Cuerpo Médico Forense y Laboratorio de Genética Forense. Dada la limitación por parte del Gobierno, para acceder al dólar oficial en ciertas actividades, los proveedores deben trasladar el costo de un dólar mep a la cotización oficial, con lo cual se incrementa el costo de las compras. Asimismo, es importante mencionar que las limitaciones a las importaciones, derivan en una escasez de insumos en los rubros mencionados. Se continua con la problemática del trimestre anterior y más profundizada.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO –MIN. PUBLICO FISCAL-

**Mendoza, Febrero 2025.**